

Ministerio de Hacienda



I. Definiciones estratégicas

1. Misión

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar las condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promueva un crecimiento sustentable e inclusivo.

2. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos del ministerio comprenden:

- a. Fomentar el crecimiento económico promoviendo instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
- b. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
- c. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
- d. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.

II. Principales logros alcanzados durante 2021

1. Contexto económico: evolución de la actividad, el mercado laboral y la inflación

Durante 2021 la economía consolidó su recuperación respecto a la crisis experimentada a raíz del covid-19, superando los niveles de actividad prepandemia. El Producto Interno Bruto, PIB, registró un crecimiento de 11,7 por ciento anual en 2021. Esta cifra estuvo marcada por el dinamismo de la demanda interna, resultado del positivo desempeño del consumo privado, así como también de la inversión. El proceso de reapertura gradual de la economía, que se dio en



un contexto de avance del plan de vacunación, ayudas fiscales y los retiros parciales de fondos de pensiones, impulsaron el dinamismo del consumo.

El mercado laboral continuó su senda de recuperación y actualmente ha vuelto a niveles cercanos a los observados previo a la pandemia. Sin embargo, aún quedan brechas por cerrar en algunos sectores de la economía. En términos de participación laboral, también preocupa la rezagada recuperación que mantienen ciertos grupos de la población, como los jóvenes entre quince y 24 años y las personas mayores de 54 años, que, junto con las mujeres, continúan en niveles de participación menores a los registrados antes de la crisis.

Otro aspecto de gran relevancia ha sido el aumento sostenido de la inflación. El proceso inflacionario se explica, principalmente, por el significativo incremento del consumo privado producto de las extraordinarias transferencias fiscales y los retiros de los ahorros de los fondos de pensiones. A esto se sumaron factores internacionales como la pandemia del coronavirus y, en la actualidad, la invasión de Rusia a Ucrania, que han provocado disruptiones importantes en la producción de muchos productos y materias primas, generando un encarecimiento de los bienes de consumo que se venden en Chile.

2. Políticas laborales y sociales

A. PROTECCIÓN AL EMPLEO Y SUBSIDIOS LABORALES.

Los subsidios aprobados para aminorar los efectos de la crisis sanitaria sobre el mercado laboral y fomentar la recuperación del empleo han sufrido diversas modificaciones, y actualmente sólo se mantienen vigentes los subsidios a la oferta.

Los subsidios a la demanda, como Regresa y Contrata, finalizaron el 31 de diciembre de 2021. En tanto, los subsidios a la oferta, tanto el IFE Laboral como el Subsidio Protege, siguen vigentes a junio de 2022. El IFE laboral es un incentivo para fomentar el empleo formal de los trabajadores previamente cesantes, que se otorga por un máximo de tres meses y su monto varía entre el 50 por ciento y el 60 por ciento de la remuneración bruta mensual del trabajador, con un tope de 200 mil o 250 mil pesos, dependiendo de si el trabajador corresponde al grupo prioritario o no (conformado por mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años, hombres mayores de 55 años, personas con discapacidad debidamente certificada y asignatarios de una pensión de invalidez).

B. INGRESO MÍNIMO MENSUAL.

Con el Decreto N° 2 del Ministerio de Hacienda se reajustó el Ingreso Mínimo Mensual, IMM, a contar del primero de enero de 2022. De este modo, a contar de dicha fecha comenzó a regir un nuevo monto del IMM, equivalente a 350 mil pesos para trabajadores entre 18 y 65 años. A fines de abril de 2022, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, firmó un acuerdo para reajustar el salario mínimo hasta 380 mil pesos a contar del pri-



mero de mayo de 2022 y hasta 400 mil pesos a contar del primero de agosto. Adicionalmente, en el caso que la inflación del IPC –Índice de Precios al Consumidor– del año 2022 sobrepase un siete por ciento, se acordó realizar un reajuste adicional el primero de enero de 2023, para dejar el salario mínimo en 410 mil pesos. Con el objeto de que las micro y pequeñas empresas puedan abordar este aumento de costos, se acordó subsidiarlas.

C. PLAN DE AYUDA A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LEY N° 21.354, QUE OTORGÓ BONOS DE CARGO FISCAL POR LA CRISIS GENERADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19.

La Ley N° 21.354 se publicó en junio de 2021, estableciendo una serie de beneficios para apoyar a las micro y pequeñas empresas y a aquellas pertenecientes a los sectores más afectados por la crisis sanitaria. Esta normativa contempló el pago de cotizaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, un anticipo solidario para el pago de cotizaciones, un bono para el pago de cotizaciones y transferencias directas a las micro y pequeñas empresas.

3. Mercado de Capitales

A. MODIFICACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS, FOGAPE, CON EL OBJETO DE POTENCIAR LA REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA.

El 3 de febrero de 2021 se publicó la Ley N° 21.307 y el 5 de febrero se publicó el Decreto Exento N° 32, que crearon el programa de garantías estatales Fogape-Reactiva, el cual tuvo como objetivo potenciar la reactivación económica por medio de créditos que pueden ser usados para capital de trabajo, inversión en activos fijos y refinanciamiento de obligaciones, entre ellas las adquiridas bajo el programa Fogape publicado en 2020 (Fogape Covid-19). El programa aumentó las garantías estatales para los sectores más golpeados por la emergencia sanitaria, tales como turismo, gastronomía y hotelería, llegando hasta un 90 por ciento de cobertura. La tasa máxima de interés a la cual las empresas podían obtener los créditos fue de 0,6 por ciento mensual, nominal, por sobre la Tasa de Política Monetaria. Este programa estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Como se observa en la Tabla 1, el programa movilizó más de nueve mil millones de dólares con más de 200 mil créditos cursados. Del total de estos créditos, el 97 por ciento fue en beneficio de la micro, pequeña y mediana empresa, lo que en término de montos representa un 59 por ciento del total.



TABLA 1: UTILIZACIÓN DEL FOGAPE

PROGRAMA	NÚMERO OPERACIONES	MONTO FINANCIAMIENTO (MILLONES DE DÓLARES)
FOGAPE COVID-19	283.731	13.152
FOGAPE-REACTIVA	222.385	9.359
TOTAL	506.116	22.511

Fuente: Administrador del FOGAPE. Conversión al TC USD/CLP y UF del BCCh 4 de abril 2022

B. LEY N° 21.299, QUE PERMITE LA POSTERGACIÓN DE CUOTAS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CREA LA GARANTÍA ESTATAL PARA CAUCIONAR CUOTAS POSTERGADAS.

Con fecha 6 de febrero de 2021, entró en vigor la Ley N° 21.299, que creó un crédito especial denominado crédito de postergación, el cual permitió postergar el pago de cuotas hipotecarias, junto a la opción de garantizar dicha deuda mediante el Fogape, adicional a la hipoteca respectiva.

La celebración de estos créditos fue más simple y menos costosa que un crédito común, teniendo especial consideración la situación provocada por la pandemia de covid-19, pues los créditos de postergación estaban exentos del impuesto de timbres y estampillas, podían celebrarse mediante mandato otorgado de forma electrónica y no podían tener un interés superior al del crédito hipotecario original. Los contratos de crédito de postergación sólo podían celebrarse dentro del plazo de cuatro meses contado desde la primera adjudicación de la primera licitación, la cual tomó lugar el 16 de febrero de 2021.

C. LEY N° 21.314, QUE ESTABLECE NUEVAS EXIGENCIAS DE TRANSPARENCIA Y REFUERZA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES DE LOS MERCADOS, REGULA LA ASESORÍA PREVISIONAL Y OTRAS MATERIAS QUE INDICA.

Con fecha 13 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.314, iniciativa que busca entregar más protección a los inversionistas minoritarios, mayor transparencia en el mercado de valores y perfeccionar la fiscalización sobre entidades que ofrecen productos y servicios de inversión en Chile. Entre las distintas materias que aborda cabe destacar:

- Las modificaciones a la Ley N° 18.045, del Mercado de Valores, aumentando penas en casos de determinados delitos financieros, ampliando el delito de manipulación de precios y creando nuevos delitos financieros, incorporando períodos de blackout obligatorio en el mercado de valores, entre otras.
- Las modificaciones a la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, estableciendo que la aprobación de operaciones con partes relacionadas hace presumir la responsabilidad



de los directores, y otorgando facultades a la Comisión para el Mercado Financiero, CMF, para señalar los requisitos y condiciones que deben cumplir los directores o directoras para ser considerados como independientes, entre otras.

- Las modificaciones al Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, que aumentan las multas máximas que la CMF puede cursar, facilitan la aplicación de multas por parte de la CMF por el doble del beneficio obtenido por los infractores a las normas que regulan el uso de la información privilegiada y crea la figura del denunciante anónimo, incluyendo la posibilidad de recompensa para este último.
- Las modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 251 y al Código de Comercio, que crean un sistema digital de acceso gratuito y en línea en el cual los contratantes o asegurados tendrán acceso a sus contratos de seguro, aumentan la competencia en las licitaciones de seguros para créditos hipotecarios y limitan la contratación conjunta de seguros con productos financieros, entre otras.
- Las modificaciones al Decreto Ley N° 3.500, que establece el sistema de pensiones, regulando a través de la Superintendencia de Pensiones y la CMF a los asesores financieros previsionales que presten asesoría previsional de forma no personalizada a usuarios del sistema, crean un registro de tales asesores y establece obligaciones de garantía para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones emanadas de su actividad, entre otras.
- Las modificaciones a la Ley N° 18.010, que regula las operaciones de crédito de dinero, que otorgan facultades a la CMF para delimitar el concepto de comisión, entre otras.

D. LEY N° 21.365, QUE REGULA LAS TASAS DE INTERCAMBIO DE TARJETAS DE PAGO.

Con fecha 6 de agosto de 2021, entró en vigor la Ley N° 21.365, que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago, creando el Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio, cuya función consiste en determinar los límites a las tasas de intercambio aplicables a las transacciones con tarjetas, de manera de establecer condiciones tarifarias orientadas a la existencia de un mercado de tarjetas competitivo, inclusivo, transparente y con fuerte penetración, y que, asimismo, considere el resguardo del eficiente y seguro funcionamiento del sistema de pagos minoristas.

El mencionado comité se conforma por cuatro miembros, un miembro designado por el Banco Central de Chile, un miembro designado por la CMF, un miembro designado por la Fiscalía Nacional Económica y un miembro designado por el Ministerio de Hacienda.

El 5 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1, de fecha 4 de febrero de 2022, que contiene la determinación de los primeros límites preliminares y vinculantes a las tasas de intercambio de tarjetas de pago. A la fecha, el comité continúa trabajando en el proceso de determinación de límites a las tasas de intercambio definitivas, según lo establecido en la mencionada ley.



E. LEY N° 21.384, QUE AUTORIZA LA CAPITALIZACIÓN DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE BASILEA III.

El 21 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.384, que autoriza al Ministerio de Hacienda efectuar hasta el 31 de diciembre de 2025, aportes extraordinarios de capital al Banco del Estado de Chile por un monto total de hasta mil 500 millones de dólares, con el objeto de dar cumplimiento a las nuevas exigencias de capital regulatorio establecidas por la legislación bancaria.

Adicionalmente, se establecen dos mecanismos que van en línea con lo anterior, como el establecimiento de una obligación contingente del Fisco de transferir capital al Banco del Estado de Chile en razón de las deducciones al capital por activos por impuestos diferidos que deba enfrentar el banco y una mayor facilidad en la emisión de bonos perpetuos.

Por último, la mencionada ley también establece distintas obligaciones de información, tanto con el Congreso Nacional como con el Ministerio de Hacienda, sobre la evolución de la situación financiera del banco y de los aportes de capital realizados.

F. PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA COMPETENCIA E INCLUSIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS (BOLETÍN N° 14.570-05).

El 3 de septiembre de 2021 se ingresó un proyecto de ley que busca poner al día a la regulación financiera, reconociendo el surgimiento de nuevos modelos de negocios en el mercado financiero, que tienen el potencial de, a través de la tecnología, ofrecer soluciones a personas y empresas para acceder a créditos, alternativas de ahorro, inversiones y seguros, entre otros, que complementan y mejoran la actual oferta de productos y servicios financieros.

Entre las principales modificaciones que realiza esta iniciativa, que se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado, están:

- La incorporación al perímetro regulatorio de la CMF a ciertos grupos de servicios FinTech, exigiéndoles, entre otras materias, obligaciones de información, capacidad operacional, gobierno corporativo y gestión de riesgos o, en algunos casos, capital y/o garantías en atención al riesgo inherente propio de cada servicio regulado.
- La creación de un sistema de finanzas abiertas, que ratifica a los consumidores como dueños de su información financiera y establece una obligación a las instituciones financieras de compartir dicha información –previo consentimiento del cliente– de manera expedita, estandarizada y segura.
- Otras modernizaciones a las legislaciones vigentes del sector financiero, buscando fortalecer el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas; proteger al cliente



financiero; reconocer a los nuevos actores y velar por un efectivo ejercicio de sus actividades; actualizar los estándares, y evitar asimetrías regulatorias entre las Fintech y el resto de las instituciones financieras tradicionales.

G. PROYECTO DE LEY QUE CREA UN REGISTRO DE DEUDA CONSOLIDADA (BOLETÍN N° 14.743-03).

Con fecha 13 de diciembre de 2021, se ingresó un proyecto de ley para crear un registro de información crediticia, denominado Registro de Deuda Consolidada, que será administrado por la CMF. La iniciativa, que se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados, tiene entre sus principales objetivos:

- Ampliar la información sobre obligaciones crediticias, agregando información sobre el buen comportamiento de pago e incorporando a oferentes de créditos no bancarios como aportantes y receptores de información.
- Entregar herramientas a la CMF, institución que estará encargada de la administración del registro.
- Reforzar los derechos de los deudores, reconociendo a las personas como los dueños de su información crediticia y regulando sus derechos.

4. Finanzas internacionales

- a. En materia de relaciones comerciales bilaterales, se continuó el proceso de modernización del Acuerdo de Asociación vigente con la Unión Europea hasta concluir la fase técnica. El nuevo acuerdo traerá importantes beneficios para las pymes, como también para diversos sectores del mercado en materia de servicios y agrícola. También se alcanzó un compromiso para iniciar procesos de negociación con Trinidad y Tobago, con los Emiratos Árabes Unidos y con el Reino Unido.
- b. Se suscribió el Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Paraguay (1º de octubre de 2021) y el Acuerdo de Libre de Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur (26 de enero de 2022). Respecto del acuerdo suscrito por la Alianza del Pacífico, es necesario destacar que es el primer acuerdo comercial de aquel bloque con un tercer país, reafirmando el objetivo fundacional de integración hacia el Asia Pacífico, y que llevará a que Singapur sea el primer Estado Asociado.

5. Facilitación del comercio exterior

- a. En materia de política de promoción de exportaciones e inversiones, se diseñó una Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera Directa, elaborada por InvestChile con el apoyo del Comité de Ministros para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera.



- b. Se trabajó en la interconexión entre el Servicio Nacional de Aduanas y puertos marítimos de Antofagasta y Angamos, que se suman a los ya integrados —Valparaíso, Coronel, Lirquén y San Vicente—, implementándose una funcionalidad que, con la declaración aduanera, acorta el ciclo exportador y permite solicitar en forma anticipada la recuperación del Impuesto al Valor Agregado, IVA.
- c. Se avanzó en la digitalización de los procesos del Aeropuerto de Santiago, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, IATA, incorporándose la Guía Aérea electrónica en el Sistema Integrado de Comercio Exterior, Sicex.
- d. En conjunto con Correos de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio Agrícola y Ganadero, el Instituto de Salud Pública, el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y la Tesorería General de la República, se inició la implementación de un nuevo modelo de operación para el ingreso de mercancías vía postal, que permite contar con información anticipada para que la internación de la mercancía y el envío a destino sean más expeditos y ordenados y con el fin de lograr mayor recaudación de los impuestos al tener la información certera del valor de cada paquete que ingresa al país.
- e. Se logró la integración con el Servicio de Impuestos Internos para obtener los datos de los documentos tributarios electrónicos —en específico la factura de exportación y la guía de despacho electrónica— e incorporarlos en los procesos de exportación e importación.
- f. Dentro de la integración regional, en el marco de la Alianza del Pacífico se logró el intercambio de certificados electrónicos de origen y fitosanitarios entre Perú, Colombia, México y Chile. Se dejó como único documento válido el certificado electrónico. Además, se trabajó en la implementación del intercambio electrónico de datos de Declaración Aduanera que beneficia los procesos de fiscalización y gestión de riesgos de las aduanas de cada país. Por otra parte, se logró la conexión entre la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de Uruguay, para el intercambio de certificados de origen electrónicos.

6. Estrategia de desarrollo de exportación de servicios

- a. La iniciativa público-privada Talento Digital, que permite a las personas reconvertir su actividad laboral hacia sectores y actividades más demandadas por la economía del siglo XXI, disminuyendo la brecha digital del país, a fines de 2021 contaba con cuatro mil egresados y dos mil 400 personas cursando estudios de ciencia de datos, desarrollo *Full Stack*, desarrollo *Front/Back End*, entre otros. Esta iniciativa, debido al foco en la paridad de género, cuenta con un 35 por ciento mayor de mujeres en relación con el promedio de estudiantes de este tipo de cursos en general.
- b. Durante 2021 se trabajó en forma coordinada con el sector creativo, ProChile, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y Corfo de manera de apoyar y formalizar la



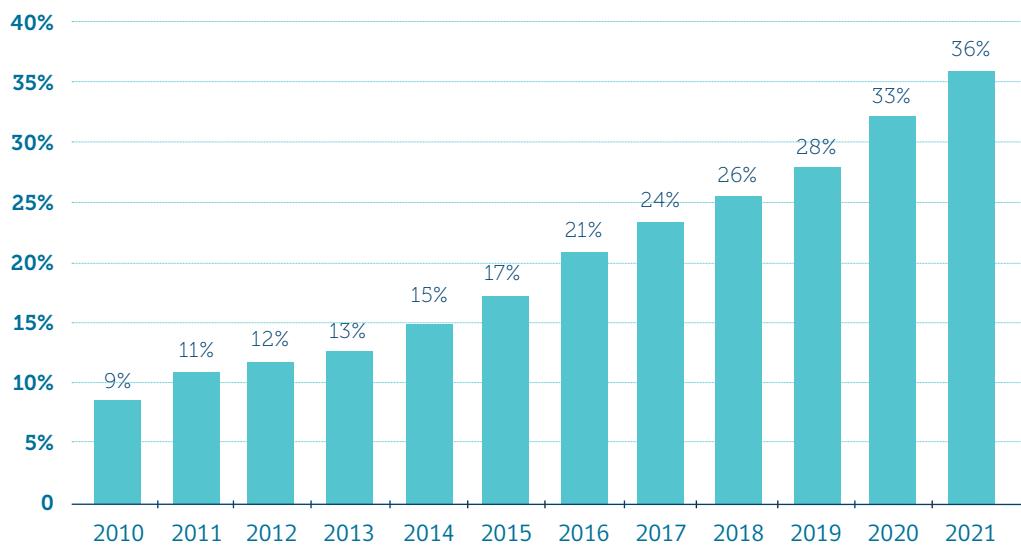
Red Nacional de Territorios Creativos, presente actualmente en siete regiones de nuestro país. Esta iniciativa busca no sólo fomentar la descentralización, sino que fomentar y visibilizar sectores de la industria que son un importante aporte a nuestra economía y a la reactivación. Cabe destacar que el sector creativo fue uno de los más golpeados por la pandemia perdiendo más de la mitad de los empleos del sector durante el peor momento de la crisis sanitaria del covid-19, pasando de 128 mil empleos durante 2019 a 55 mil en el trimestre mayo-julio 2020. A la fecha, el sector ha logrado recuperar el 41,7 por ciento de estos empleos.

7. Fondos y deuda soberana

- a. Al cierre de 2021 el valor de mercado de los Fondos Soberanos alcanzó nueve mil 930 millones de dólares, correspondiendo dos mil 457 millones de dólares al Fondo de Estabilización Económica y Social y siete mil 473 millones de dólares al Fondo de Reserva de Pensiones. Cabe señalar que durante 2021 se retiraron seis mil 197 millones de dólares desde el Fondo de Estabilización Económica y Social para apoyar el déficit fiscal y dos mil 960 millones de dólares desde el Fondo de Reserva de Pensiones para financiar gran parte del Pilar Solidario. Las rentabilidades netas en dólares en el año fueron de -4,92 por ciento para el Fondo de Estabilización Económica y Social y de 3,27 por ciento para el Fondo de Reserva de Pensiones, mientras que en pesos fueron de 13,66 por ciento y 23,45 por ciento, respectivamente.
- b. En lo que va del año, se han realizado aportes al Fondo de Estabilización Económica y Social por cinco mil 998 millones de dólares. Desde sus inicios, las rentabilidades anualizadas netas en dólares del Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones han sido 2,03 por ciento y 3,73 por ciento, respectivamente, y en pesos 4,64 por ciento y 6,38 por ciento, respectivamente.
- c. En lo que respecta a la deuda soberana, el Ministerio de Hacienda siguió trabajando en el objetivo de obtener el financiamiento del presupuesto al menor costo posible en el mediano plazo, considerando los riesgos asociados al refinanciamiento. Lo anterior se traduce, principalmente, en mantener un plazo promedio de la deuda cercano a los once años y realizar operaciones de recompras o intercambios paulatinos de los bonos que están pronto a vencer.
- d. Si bien la deuda ha aumentado en los últimos años, al cierre de 2021 se encontraba en 36 por ciento del PIB, aún un nivel moderado en el contexto internacional (gráfico 1). No obstante, es vital mantener los equilibrios que nos permitan mantener un nivel de riesgo acorde a la inversión que el país necesita. Actualmente, Chile mantiene un rating A1/A-/A con las agencias Moody's, Fitch y S&P, respectivamente; ubicándose en el mejor nivel de clasificación en Latinoamérica para las tres agencias, en el mismo lugar que países como Polonia (A2/A-/A-), Letonia (A3/A-/A+) y España (Baa1/A-/A), y por sobre economías como Perú (Baa1/BBB+/BBB), Italia (Baa3/BBB/BBB) y Portugal (Baa2/BBB/BBB) (gráfico 2).

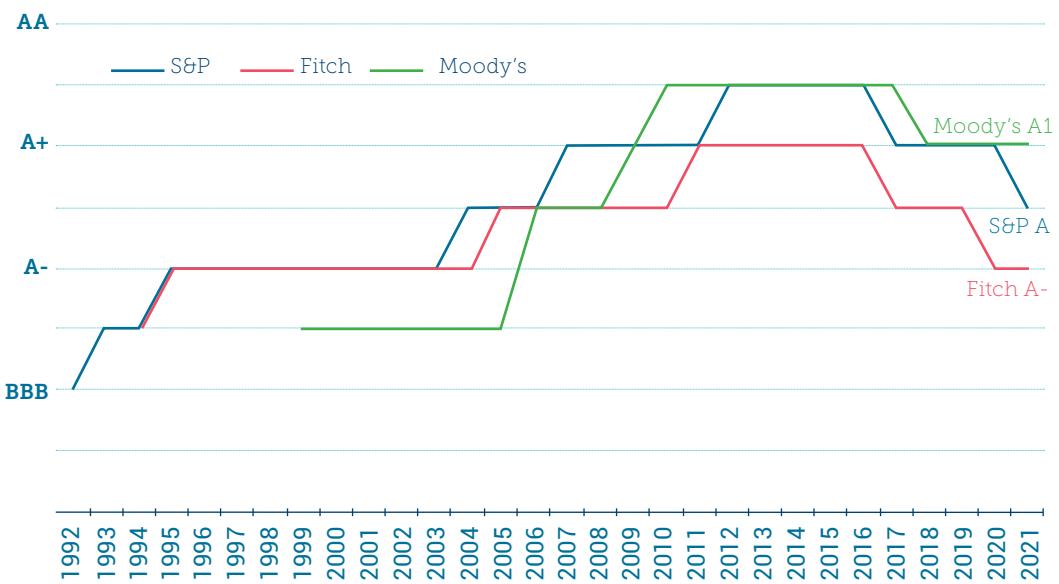


Gráfico 1: Deuda del Gobierno Central



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Gráfico 2: Clasificación de riesgo de Chile



Fuente: Bloomberg.



8. Finanzas verdes

- a. En marzo del presente año se presentó una actualización de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, la que, con un nivel mayor de ambición que su versión pasada, pretende abordar el componente financiero de los objetivos climáticos.
- b. Con el afán de generar una metodología que permita identificar el gasto público en cambio climático, se llevaron a cabo una serie de pilotos que han permitido ir conociendo el gasto público climático de algunos ministerios. En línea con la generación de mayor información, también se trabajó sobre las recomendaciones contenidas en la Hoja de Ruta para el desarrollo de una taxonomía de actividades económicas en mayo de 2021, dando pie a un comité preparatorio que defina los elementos centrales necesarios para su desarrollo.
- c. Con el fin de ampliar el financiamiento hacia la acción climática, el ministerio ingresó un proyecto de ley que promueve la ampliación de fines susceptibles de donación a materias medioambientales, siendo aprobado en enero de 2022. Asimismo, desde diciembre de 2021 se está trabajando en el fortalecimiento de la institucionalidad del Fondo Verde para el Clima a nivel nacional, con el fin de facilitar el uso de sus recursos.
- d. El Ministerio de Hacienda participó activamente de una serie de instancias lideradas por otros ministerios en temas climáticos; continuó liderando la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, extendiendo la agenda común que se lleva con los distintos actores del sector financiero, y participó y lideró diversas instancias internacionales.
- e. Se registró una activa participación del Ministerio de Hacienda en organismos internacionales que ayudaron a promover mayores libertades económicas, sociales y políticas, junto a la colaboración multilateral. Destaca el rol como impulsor de las finanzas y el desarrollo sostenible, por ejemplo, en el manejo de las negociaciones de Finanzas Climáticas en la presidencia de la COP25, y en iniciativas de colaboración regional junto al Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

9. Relaciones internacionales

A. ALIANZA DEL PACÍFICO.

A través del Consejo de Ministros de Finanzas, el Ministerio de Hacienda siguió participando activamente en los siete grupos de trabajo, que abordan integración financiera, inversión en infraestructura, manejo de riesgos catastróficos, innovación y digitalización financiera, tratamiento tributario, ciberseguridad y finanzas y desarrollo sostenible. La relación con la Alianza del Pacífico permite avanzar en el desarrollo inclusivo, sostenible y digital.



B. CHILE Y EL BANCO ASIÁTICO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA (BAII).

Tras un largo proceso, el 2 de julio de 2021 Chile se incorporó al BAI, convirtiéndose en el 87º miembro no regional del organismo con una suscripción total de diez millones de dólares y una participación del 0,1437 por ciento. Este hito le permitirá a Chile acceder a una nueva fuente de financiamiento y participar en proyectos con fuerte compromiso con la sostenibilidad y con un claro enfoque en infraestructura verde, conectividad y cooperación regional.

C. FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO (APEC).

Bajo el liderazgo de Nueva Zelanda, el trabajo de APEC y de Chile como miembro se centró en combatir la pandemia covid-19, particularmente en apoyar la respuesta y recuperación económica de la región Asia Pacífico. Durante 2021 se destacan los trabajos en torno a:

- Políticas económicas y comerciales que fortalecen la recuperación.
- Aumento de la inclusión y la sostenibilidad para la recuperación.
- Búsqueda de la innovación y una recuperación habilitada digitalmente. Además, se avanzó en el plan de trabajo del cumplimiento de la visión de Putrajaya 2040 y los planes de acción asociados al Proceso de Ministros de Finanzas.

D. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El Ministerio de Hacienda buscó fortalecer la participación de Chile en todas las instancias relacionadas en la organización, ya sea coordinando o colaborando con la Misión de Chile en OCDE. En esta línea, se colaboró activamente en el proceso de seguimiento a la evaluación de Chile de Fase 4 de implementación de la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales. También participó en la Reunión del Consejo de Ministros (MCM) que tuvo como principal resultado para el año 2021 su declaración ministerial donde se destacó la prioridad inmediata de los países miembros en poner fin a la crisis sanitaria, económica y social que produjo la pandemia, desde un punto de vista verde, resiliente e inclusivo.

E. ESTABLECIMIENTO DE PLATAFORMA REGIONAL DE FINANZAS Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Con el fin de contribuir a un diálogo para una mejor articulación regional sobre mecanismos financieros y procesos de presupuesto alineados con los objetivos de desarrollo sostenible en la región de América Latina, durante la última asamblea de gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, celebrada en marzo de 2021, el Ministerio de Hacienda de Chile propuso el establecimiento de una plataforma regional que permitiría a los ministerios de Hacienda y Economía de la región de América Latina y El Caribe incorporar la dimensión climática en las políticas fiscales y macroeconómicas, incluidas las negociaciones en curso. Esto con el objetivo



de identificar las necesidades particulares de inversión y financiamiento de la región y compartir experiencias sobre iniciativas y oportunidades a partir del trabajo en finanzas sostenibles. Las discusiones e instancias regionales se desarrollaron a partir de septiembre de 2021.

F. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP).

El Ministerio de Hacienda formó parte del Equipo Técnico de las negociaciones de la COP. Esta secretaría de Estado participó activamente contribuyendo al logro de importantes acuerdos para la operacionalización del Manual de Reglas del Acuerdo de París, así como la entrega de directrices y recomendaciones al mecanismo financiero del Acuerdo. En la COP26, que tuvo lugar en Glasgow en los meses de octubre y noviembre de 2021, el financiamiento climático se presentó como uno de los grandes temas de la agenda, especialmente en las definiciones relacionadas con la nueva meta de financiamiento colectivo, contando con la participación del Ministerio de Hacienda. Durante el primer semestre de 2022, Chile tiene la Presidencia Pro-Tempore de su grupo negociador en la instancia, llamado Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC). Finalmente, el equipo negociador ya se encuentra trabajando en la definición de la nueva meta colectiva cuantificada de movilización de finanzas climáticas en el marco del Acuerdo de París.

G. POLÍTICA NACIONAL DE USO DEL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO DE PARÍS.

A comienzos de 2020, el Ministerio de Energía convocó a una mesa de trabajo interministerial con el fin de estudiar e impulsar una política nacional para la negociación de acuerdos bilaterales o plurilaterales bajo el artículo 6 del Acuerdo de París, norma que permite a las partes implementar sus contribuciones nacionalmente determinadas o NDCs, en colaboración con otras partes mediante transferencias de resultados de mitigación o certificados de reducción de emisiones. En la mesa se han discutido la trasferencia de resultados de mitigación, el mecanismo para mitigación y desarrollo sustentable y los enfoques de cooperación no relacionados con el mercado de carbono. En diciembre de 2021, el Ministerio de Energía remitió un documento denominado Lineamientos de Base para una Política Nacional de Uso de Artículo 6, el que quedó a disposición de la mesa para elaborar dicha política. En esta mesa, además de los ministerios de Energía y Hacienda, participan los ministerios de Medio Ambiente, Relaciones Exteriores y Agricultura.

10. Trabajo legislativo

a. Durante el año se aprobaron diversas reformas para enfrentar los efectos adversos de la pandemia en la economía, en las familias y las pymes. Dentro de ellas destacan la Ley N° 21.323, que establece un nuevo bono de clase media y un préstamo solidario para la protección de los ingresos de la clase media; la Ley N° 21.353, que establece medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas; la Ley N° 21.354, que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas; y las distintas



modificaciones al Ingreso Familiar de Emergencia, IFE, e implementación del IFE laboral, el que recientemente se anunció que se extenderá hasta septiembre con foco especial en las mujeres.

b. En enero de 2022 se promulgó la Ley N°21.419, que creó una Pensión Garantizada Universal (PGU). Se trata de un beneficio no contributivo de pensión para todas las personas mayores de 65 años que se encuentren en el 90 por ciento de menores ingresos, que reemplaza los actuales beneficios del Pilar Solidario y es equivalente a 185 mil pesos mensuales de por vida para quienes tengan pensión autofinanciada menor a 630 mil pesos (reajustable de manera anual). Quienes tengan pensiones autofinanciadas entre 630 mil y un millón de pesos, recibirán un porcentaje de la PGU que irá disminuyendo progresivamente (con un tope máximo de pensión con aporte del Estado de un millón de pesos).

El aumento del monto de la nueva PGU a 185 mil pesos y el aumento de cobertura hasta el 90 por ciento, junto con incrementar e igualar el monto de la pensión básica de invalidez, tiene impacto en tres tipos de beneficiarios:

- En primer lugar, para los pensionados que reciben la Pensión Básica Solidaria y que están en el 60 por ciento más vulnerable de la población (590 mil 370 pensionados), el incremento corresponde a ocho mil 904 pesos, equivalente a un 5,1 por ciento.
- En segundo lugar, los actuales beneficiarios del Aporte Previsional Solidario que están en el 60 por ciento más vulnerable de la población (un millón 60 mil 913 personas) reciben un aporte estatal decreciente a medida que aumenta la pensión autofinanciada. Así, el impacto del nuevo monto de la PGU depende del aporte estatal que reciben y puede representar un incremento de hasta 35,1 por ciento en la pensión recibida.
- En tercer lugar, la ampliación de la cobertura de 60 a 90 por ciento beneficia a un universo aproximado de 500 mil personas. Esto comprende a las personas que hoy están pensionadas, pero que, dado el instrumento técnico de calificación socioeconómica del pilar solidario, están por sobre el 60 por ciento de cobertura y no reciben beneficio del Estado.

Esta Pensión Garantizada Universal es un paso importante en dirección al objetivo de una pensión para todas las personas mayores de 65 años, de 250 mil pesos, comprometido en el programa de gobierno.

Con el fin de asegurar fuentes permanentes de financiamiento para la PGU, se aprobó también la Ley N° 21.420, que redujo o eliminó una serie de exenciones o beneficios tributarios, además de establecer nuevos impuestos con especial énfasis en bienes de lujo. Esta medida permite acercarse a la meta de recaudación por concepto de eliminación de beneficios tributarios durante el actual mandato, de en torno al uno por ciento del PIB, sin perjuicio de que es necesario seguir avanzando en esa dirección, durante este período de gobierno.



c. Ante la elevada inflación y considerando que afecta especialmente a las familias más pobres, se ha trabajado desde el inicio de la actual administración en contener las alzas de precios y así alivianar la carga en los bolsillos de los chilenos y chilenas. A días del cambio de mando, se fortaleció el Mecanismo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (Mepco), dotándolo de 750 millones de dólares adicionales. Con ello, se evitó una inminente alza en precios como resultado de su alza sostenida en los mercados internacionales, la que se agravó con la invasión de Rusia a Ucrania, y que habría perjudicado a la gran mayoría de las familias de nuestro país. Además, se inyectaron recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para contener el alza de los precios de la parafina; se reguló e incrementó la competencia en el mercado de gas licuado, y se elevaron los subsidios a Transantiago y sistemas regionales de transporte, evitando aumentos de tarifas.

11. Dirección de Presupuestos, Dipres

La Dipres contribuyó en el avance de la agenda legislativa, especialmente en medidas relacionadas a los efectos del covid-19, lo que se materializó en los respectivos informes financieros que acompañaron dichas iniciativas.

En el marco del protocolo suscrito con la Mesa del Sector Público, durante la negociación de la Ley de Reajuste del Sector Público para el año 2021 se estableció un calendario de trabajo entre el Ejecutivo y los gremios integrantes de dicha mesa, con la coordinación de la Central Unitaria de Trabajadores y reuniones que comenzaron en el mes de marzo y se extendieron hasta el mes de octubre del año 2021. El 2 de diciembre de 2021 se suscribió un Protocolo de Acuerdo en el marco de la negociación del reajuste general del sector público, en que se acordaron los componentes económicos del acuerdo, incluyendo un reajuste general de un 6,1 por ciento y una agenda de trabajo 2021-2022.

Asimismo, se potenciaron las publicaciones estadísticas de la Dipres, siguiendo las recomendaciones internacionales de calidad y transparencia, en ámbitos como la caracterización de empleo público e identificación de las erogaciones del Gobierno Central, donde se incorpora la información financiera de los municipios.

También se avanzó en acercar la información de estadísticas fiscales a los ciudadanos. Algunas de las publicaciones estadísticas trimestrales y anuales se publicaron con archivos de apoyo que permiten replicar los cálculos mostrados en estos informes, y el primer semestre de 2022 se puso a disposición del público el Portal de Series Estadísticas, facilitando el acceso a información estadística, la que se presenta una forma más amigable, a través de visualizaciones interactivas y responsivas.

El primer semestre de 2022 se presentó el desafío de realizar el análisis técnico e informes financieros de las principales iniciativas legales presentadas por el Ejecutivo en el contexto de la instalación del nuevo gobierno. Adicionalmente, se realizó un complejo trabajo interministerial



en el diseño de las diversas políticas públicas que se impulsarán, lo que se materializará en la elaboración de diversos informes financieros.

En materia de evaluación de programas, en el período se consolidaron los avances, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para la evaluación ex ante y el monitoreo, homologando criterios y calendarios a fin de llegar con información oportuna para la formulación del presupuesto. El nuevo esquema quedó plasmado en el reglamento de programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En cuanto a la evaluación ex post, se complementaron las líneas tradicionales con un mayor número de evaluaciones focalizadas de ámbito, desarrollando las primeras experiencias de revisiones de gasto e implementando, por primera vez, las evaluaciones sectoriales, que se centraron en los ámbitos de Apresto Laboral para Mujeres y de Promoción de Exportaciones. Los nuevos instrumentos y la especificación de los existentes se reflejan en la propuesta de reglamento para el funcionamiento del sistema establecido en el Decreto Ley N° 1.263 (Decreto N° 2068 de Hacienda, del 19 de noviembre de 2021).

También destaca la conformación de la nueva Comisión Nacional de Evaluación y Productividad como una instancia que pueda entregar orientaciones sobre el sistema de evaluación como un todo, con independencia de los servicios encargados de este, además de ayudar a conformar la agenda de evaluación y revisar los ajustes a las metodologías y a la interacción y coherencia de los distintos instrumentos de evaluación (Decreto N° 1510 de Hacienda, del 30 de agosto de 2021).

12. Servicios relacionados

A. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SII.

Los ingresos tributarios del año 2021 alcanzaron a 45,3 billones de pesos, lo que representa un aumento del 34,1 por ciento real respecto al mismo período del año anterior. Este aumento es explicado principalmente por el crecimiento del IVA y los Impuestos a la Renta.

Respecto del cumplimiento del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario del año 2021 se focalizaron las acciones de tratamiento en los segmentos con mayor riesgo de incumplimiento y con un mayor impacto en la recaudación, considerando 18 temáticas organizadas en torno a tres estrategias: Asistencia y Colaboración, Control y Fraude y Delito Tributario.

A partir de la aplicación del plan de gestión de cumplimiento tributario año 2021, el SII logró una recaudación que superó en un 46 por ciento su meta original. Los principales resultados se lograron como efecto de la implementación de la Ley de Modernización Tributaria y las acciones de control, facilitación y colaboración realizadas por los fiscalizadores en todas las direcciones regionales del país.



En particular, destacan la aplicación del IVA a los servicios digitales, la sobretasa del impuesto territorial aplicada a propiedades avaladas sobre 400 millones y la implementación de la obligatoriedad de la Boleta Electrónica de Venta de Bienes y Servicios, entre otras, y que significaron una recaudación total de más de dos mil 407,6 millones de dólares durante 2021, más que duplicando la proyección estimada por los informes financieros.

Considerando el contexto sanitario que vive el país, el año 2021, y por segundo año consecutivo, el SII se enfrentó al desafío de realizar el proceso de Operación Renta año 2021 masivo a distancia. Por ello, fue un imperativo reforzar los canales de atención y asistencia remotos.

Con el objeto de contar con la información más completa posible para ofrecer las propuestas de declaración de Renta, el SII implementó una serie de asistentes, además de aplicar algunas modificaciones en determinadas declaraciones juradas.

Así, se incorporaron asistentes para las declaraciones juradas correspondientes a los nuevos regímenes Propyme Transparente y Propyme General. La presentación automática de la Declaración Jurada de Retención de Honorarios, en tanto, permitió que el 90 por ciento de las declaraciones recibidas, es decir, más de 478 mil, no fueran modificadas, presentándose de acuerdo con la propuesta del SII.

En marzo del año 2022 se inició el proceso de recepción de Declaraciones Juradas de Renta del período y, nuevamente, se habilitó un sistema de asistentes destinados a los regímenes Propyme General y Propyme Transparente, a través de una plataforma personalizada por tipo de contribuyente.

La actualización permanente del catastro de contribuyentes permite la revisión oportuna y la detección de las obligaciones tributarias que podrían afectar al fisco. En el año 2021, de los más de 467 mil inicios de actividad, el 98,1 por ciento se realizó a través de internet, así como el 96,9 por ciento de las modificaciones y el 87,8 por ciento de los términos de giro.

El SII entrega anualmente a la ciudadanía una rendición de cuentas del Gasto Público, poniendo a su disposición un reporte personalizado que detalla el monto pagado de impuestos y da cuenta de cómo se utilizaron dichos recursos, por tipo y área del gasto público. En 2021, se visualizaron 1,3 millones de reportes en línea al momento de realizar la declaración de Impuesto a la Renta, se enviaron 2,1 millones de reportes por correo electrónico, y se generaron 10,6 millones de reportes para ser visualizados a través de la sección segura del sitio web.

Además, gracias a un trabajo colaborativo con el Banco Central, el SII puso a disposición de la ciudadanía, a través de un panel de control o *dashboard*, información agregada sobre el ritmo de la economía, utilizando como insumo la información proveniente de los documentos tributarios electrónicos, lo que permitirá mejorar la oportunidad del Índice Mensual de Actividad Económica, Imacec. Con ello, se entrega una potente herramienta para la toma de decisiones a los distintos actores económicos, a los investigadores, y un insumo relevante para el desarrollo y aplicación de políticas públicas.



B. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.

Durante el año 2021, el Servicio Nacional de Aduanas aportó al Estado, por concepto de recaudación de gravámenes aduaneros, 17 mil 957 millones de dólares, siendo los principales gravámenes el IVA, que alcanzó 16 mil 344 millones de dólares y el derecho ad valorem, que totalizó 634 millones de dólares.

En 2021 Aduanas digitalizó dos nuevos trámites: tramitación de los Títulos de Ingreso Temporal de Vehículos, TITV, y Solicitud de franquicia de discapacitados. Lo anterior se traduce en un 85 por ciento de avance sobre el Registro Nacional de Trámites a digitalizar.

Por otra parte, el servicio firmó un reconocimiento mutuo de los programas de Operador Económico Autorizado de Chile y China, construyendo relaciones de confianza con aquellos operadores comprometidos con la protección del comercio lícito y el apoyo a las estrategias de fiscalización inteligente. A la fecha, ya se cuenta con 36 operadores bajo esta calidad, la que les permite acceder a mercados con mejores condiciones y tratamiento diferenciado en sus procesos de importación y/o exportación.

Además, Aduanas registró diferentes hallazgos en materia de contrabando y otros ilícitos, destacándose los siguientes:

- Propiedad intelectual, diez millones 838 mil 892 unidades falsificadas incautadas, valoradas en 71 millones de dólares.
- Salud pública: siete millones 370 mil 118 unidades incautadas.
- Seguridad pública: 967 mil 625 unidades incautadas.
- Cigarrillos: doce millones 959 mil 849 cajetillas de cigarrillos incautadas, que representan una evasión controlada superior a los 32,15 millones de dólares, producto del trabajo conjunto con policías.
- Drogas: en el periodo, las incautaciones de sustancias ilícitas superaron las 3,9 toneladas, valoradas en más de trece millones de dólares.
- Evasión tributaria: el resultado del trabajo de este servicio permitió recuperar tres millones 341 mil 365 millones de dólares en derechos e impuestos dejados de percibir, además de formular un total de ocho mil 124 denuncias.

Respecto al aumento de *e-commerce*, Aduanas ha reforzado su labor fiscalizadora para los envíos vía postal y *courier*, reportando más de once millones de dólares en derechos e impuestos percibidos.



C. TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TGR.

En el año 2021 se concretó la entrega directa de 11,4 millones de bonos y préstamos estatales equivalentes a 4,6 billones de pesos a más de siete millones 200 mil chilenos y chilenas afectadas por el impacto económico y social de la pandemia, así como también la implementación de medidas especiales de condonación y flexibilidad de pago de obligaciones fiscales.

La recaudación total ascendió a 93,3 billones de pesos, de los que un 52,1 por ciento corresponde a recaudación tributaria y otros impuestos; un 22,5 por ciento a recaudación financiera (neta) y un 25,4 por ciento a otros ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios. La recaudación espontánea tuvo un aumento del 23,4 por ciento con respecto a 2020, reafirmando el buen comportamiento tributario de la ciudadanía, a pesar de las dificultades originadas por la contingencia sanitaria. Así también, la recaudación coactiva presentó un incremento de un once por ciento respecto de 2020, equivalente a un recupero de 1,2 billones de pesos en 2021, considerando la recaudación vinculada a la deuda morosa en cobranza (DFL N°1/2002).

En el marco de la Operación Renta 2021 se efectuaron 3,06 millones de devoluciones a contribuyentes, de las cuales 2,97 millones solicitaron su pago de manera electrónica, lo que equivale a un 97,2 por ciento del total. Respecto de la función de distribución y en coordinación con el Servicio Electoral, la Tesorería General de la República efectuó el pago a más de 850 mil vocales de mesa por un total de 21 mil 516 millones de pesos, en un año que consideró cinco elecciones.

Asimismo, en este periodo la Tesorería General de la República amplió su oferta digital en 21 nuevos trámites bajo esta modalidad, alcanzando a un 84 por ciento de trámites digitalizados, que han permitido que más del 96,6 por ciento de las transacciones realizadas fueran de forma digital.

Finalmente, durante 2021 se ejecutó el plan de acción TGR-Sustentable, logrando la pre acreditación del Programa Estado Verde, que coordina el Ministerio de Medio Ambiente, y se concretó en forma exitosa la participación en el programa Huella Chile, obteniendo el Sello de Cuantificación para Gases de Efecto Invernadero.

D. DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El año 2021, la plataforma Mercado Público mantuvo plena continuidad operacional, con un monto total transado de más de quince mil millones de dólares, que representó un 12,5 por ciento más que lo transado en el mismo periodo de 2020 por parte de entidades públicas. El 98 por ciento de los proveedores participando en Mercado Público corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas, mipymes, las que se adjudicaron el 51 por ciento de los montos transados.



Los principales hitos y acciones realizados fueron:

- Nuevas modalidades de compra:
 - Convenio marco: el año 2021 se implementaron nueve convenios que permiten fomentar el buen uso de recursos, contando con 18 convenios vigentes, entre los cuales destacan la compra de computadores, pasajes aéreos, artículos de escritorio y combustibles, entre otros. A través de los convenios marco, los organismos públicos hicieron compras por más de mil 512 millones de dólares (diez por ciento del total transado).
 - Compras coordinadas: durante el año 2021 se realizaron catorce procesos de compras coordinadas, por un monto de 192 millones de dólares, logrando ahorros para el Estado del orden de 69 millones de dólares respecto al presupuesto inicial, equivalente a un 36 por ciento. A junio de 2022 se realizarán cinco nuevos procesos de compra bajo esta modalidad, esperando alcanzar un 20 por ciento de ahorro para el periodo.
 - Compra Ágil: el año 2021 el módulo de Compra Ágil en Mercado Público permitió ventas que aumentaron en 260 por ciento en comparación con lo transado el año 2020 (entre abril, cuando se creó la modalidad, y diciembre). Las compras superaron los 308 millones de dólares, a través de más de 396 mil órdenes de compra en www.mercadopublico.cl. Un 77 por ciento de las empresas adjudicadas en estas compras fueron mipymes de todo el país.
 - Bases Tipo de Licitación: las nuevas Bases Tipo permitieron facilitar las compras de productos y servicios de mayor complejidad, al estandarizar las cláusulas administrativas que cuentan con la Toma de Razón de la Contraloría. Se publicaron el año 2021 Bases Tipo en los rubros de Servicios de Vigilancia, Servicios de Courier, Servicio de Arriendo de Computadores, Servicios Operador Logístico, Data Center y Cloud, entre otras.
- Actualización tecnológica de la Plataforma de Mercado Público:
 - Registro de Proveedores con información integrada: desde abril de 2021, el 100 por ciento del Registro de Proveedores opera de forma internalizada desde la Dirección ChileCompra, con nuevos productos y servicios integrados en la plataforma de Mercado Público para facilitar los procesos de compra. Se facilitó la entrega de información en datos abiertos en los procesos que anteceden las compras, así como la declaración jurada de socios, y se digitalizó la totalidad de los módulos de gestión de contratos y sanciones en línea, logrando una mayor transparencia y trazabilidad de las compras y gastos del Estado.



- Mejores competencias para los usuarios: durante el año 2021 más de 30 mil personas, compradores y proveedores fueron capacitados a través de más de 600 actividades. Para facilitar el acceso a las oportunidades y la participación de mipymes en las compras públicas, se generaron alianzas con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec; las seremis de Hacienda, y las asociaciones de municipios para realizar capacitaciones perfiladas según necesidades de proveedores y compradores.
- Observatorio para mayor transparencia: para promover mejores prácticas de compra en los organismos públicos se realizó un monitoreo del 100 por ciento en las órdenes de compra superiores a mil UTM.

E. DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.

El Sistema de Alta Dirección Pública, SADP, priorizó los concursos para proveer cargos críticos, especialmente en Salud, y continuó su funcionamiento a través de reuniones y entrevistas tele-máticas. Asimismo, por ser último año de gobierno, y tal como lo establece la ley, se limitó el número de convocatorias ADP durante los últimos ocho meses de gestión. En el año 2021 se recibieron más de 33 mil postulaciones para 267 convocatorias y se realizaron 257 nombramientos.

Asimismo, el Sistema de Alta Dirección Pública sigue mostrando una reducción de los egresos no voluntarios, revelando una baja de un 58 por ciento a un 39,4 por ciento dentro de los últimos cuatro años, para los cargos adscritos de primer y segundo nivel. Destaca también el aumento sostenido de la permanencia de los altos directivos y directivas en sus cargos, aumentando de 2,5 años promedio en 2017 a tres. En términos de eficiencia, disminuyó el costo promedio por concurso un catorce por ciento respecto de 2020.

En el ámbito de la educación, se consolida el Sistema de Alta Dirección Pública que participa en la selección de tres mil 172 directores y directoras de establecimientos educacionales y 260 jefes y jefas de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM). A ello se suman los primeros y segundos niveles de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en funcionamiento. En el caso de los directores y directoras, al año 2021 se registraron dos mil 66 nombramientos vigentes a nivel nacional y respecto de los jefes y jefas DAEM, 118. En 2021, el 69 por ciento de los y las estudiantes de la educación pública del país cuenta con un director seleccionado con apoyo de la Alta Dirección Pública. Además, en 2021 se inició un trabajo coordinado con la Dirección de Educación Pública y el Ministerio de Educación para la preparación y planificación de las convocatorias de los concursos destinados a proveer los cargos de las y los directores ejecutivos de seis nuevos SLEP que entrarán en funcionamiento en 2022, correspondientes a Iquique, Licancabur, Maule Costa, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes.

Con el objetivo de incrementar la movilidad de los funcionarios y funcionarias al interior de las instituciones del Estado y atraer nuevas vocaciones de servicio público, durante el año 2021 el Portal Empleos Públicos publicó trece mil 757 convocatorias –un incremento de un 97 por cien-



to respecto del año 2020—, registrando más de 946 mil postulaciones. En la misma dirección, el programa Prácticas Chile publicó ocho mil 831 ofertas de prácticas profesionales y técnicas, registrando más de 28 mil postulaciones y seleccionando a tres mil 656 alumnos y alumnas.

Para avanzar en la promoción de la participación de mujeres en cargos de responsabilidad y liderazgo, en 2021 se desarrolló la tercera versión de la iniciativa Red de Mujeres Líderes en el Estado, con la participación de 100 mujeres de 27 servicios públicos, catorce ministerios y 16 regiones del país. Actualmente la red está integrada por 293 mujeres.

F. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, UAF.

La Unidad de Análisis Financiero representó Chile en la IV Ronda de Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) sobre el cumplimiento de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) relacionadas con la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva.

De las 40 recomendaciones, Chile logró tener doce cumplidas, 18 mayoritariamente cumplidas, nueve parcialmente cumplidas, ninguna no cumplida y una que no aplica (recomendación N°17). Respecto de la efectividad del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (medida a través de once resultados inmediatos) el país fue calificado con tres sustancial, siete moderado y uno bajo.

A raíz de la pandemia de covid-19, y el consiguiente confinamiento de las personas durante períodos prolongados durante el año 2020, el Plan de Acción 2018-2020 de la Estrategia Nacional no pudo completar el desarrollo e implementación de su último año. Por tal motivo, durante el año 2021, en su calidad de secretaría técnica, la UAF coordinó la labor de los representantes de las 16 instituciones miembros de la estrategia nacional, para llevar adelante los 127 compromisos asumidos para mitigar los riesgos identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos de la UAF del año 2017.

De esta manera, el plan de acción cerró el año 2021 con un 94 por ciento de cumplimiento, lo que equivale a 117 compromisos ejecutados. Los diez restantes se encuentran en desarrollo y/o serán incluidos en la formulación de una tercera estrategia nacional.

G. SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO.

En mayo de 2021, la superintendencia reinició el proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación para los doce cupos que quedarán disponibles entre el 29 de julio de 2023 y el catorce de mayo de 2024, el que se inició en julio de 2020 y se suspendió ese año por razones sanitarias. Entre el 18 de octubre de 2021 y el 7 de enero de 2022 se realizaron las audiencias de presentación de ofertas técnicas y económicas, recibiendo un total de catorce postulaciones, de las cuales once corresponden a sociedades renovantes y tres a sociedades entrantes. Se



trata del primer proceso de otorgamiento o renovación de los permisos de operación, luego de la apertura regulada de mercado que se inició en 2005. Además, en septiembre de 2021, la superintendencia inició el proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación para los cupos que quedarán disponibles el 28 y 30 de agosto 2024, en las comunas de San Antonio y Rinconada.

El 13 de julio de 2021, la superintendencia se incorporó al programa de medición de satisfacción usuaria con organismos y servicios públicos –liderado por la Secretaría de Modernización de la Subsecretaría de Hacienda–, con el objetivo de entregar este insumo para la gestión de las instituciones. Con esta iniciativa se busca reforzar el sistema de gestión de la calidad de la superintendencia, poniendo la satisfacción usuaria al centro de su propósito.

El 19 de agosto de 2021, la superintendencia y la UAF actualizaron el convenio de colaboración para fortalecer la prevención del lavado de activos en los casinos de juego, consolidando la coordinación entre ambos organismos.

En septiembre de 2021, la superintendencia participó en el lanzamiento del nuevo Decálogo de Buenas Prácticas de Juego Responsable, cuya actualización fue el resultado del trabajo conjunto con la Corporación de Juego Responsable y que tiene como objetivo dar recomendaciones a quienes asisten a las salas de juegos para promocionar un juego saludable y preventivo.

H. COMISIÓN PARA EL MERCADO FINACIERO, CMF.

A pesar de los inconvenientes de la pandemia, los planes de supervisión prudencial de bancos y de conducta se completaron en un 100 por ciento, abordando temas como aplicación del Proceso de evaluación y revisión de supervisora (SREP, por su sigla en inglés) – Pilar 2 – Basilea III, pruebas de funcionamiento e inscripciones, anticipo de rentas vitalicias, pérdidas operacionales, fiscalización coordinada de equipos de bancos e intermediarios de valores, monitoreo de incidentes operacionales, licitaciones de seguros, contingencia sanitaria, monitoreo del impacto de la volatilidad de las tasas de interés y monitoreo de reemplazo tasa libor.

Durante el año 2021 la comisión desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos, de esta manera se siguieron tres grandes líneas de trabajo:

- Medidas de apoyo tomadas ante la crisis sanitaria: flexibilización de clasificaciones de riesgo mínimas para las inversiones en renta fija, financiamiento a empresas con garantía estatal, tratamiento de las provisiones de créditos comerciales e indicaciones a la industria sobre cómo abordar los retiros previsionales, entre otros.
- Perfeccionamientos generales al marco prudencial: perfeccionamientos al marco de Basilea III, actualización del Compendio de Normas Contables de Banco, mejoras a la ges-



tión de riesgos operacionales y de ciberseguridad de compañías de seguros y cláusulas de acción colectiva (CACs), entre otros.

- Perfeccionamientos generales al marco de conducta: actualización al registro de instrumentos de deuda, procedimiento del denunciante anónimo, incorporación de estándares internacionales en materia de divulgación de información de sostenibilidad y gobierno corporativo en las memorias anuales y reglamentación asociada a la Ley de Agentes (Ley N° 21.314), entre otras.

Respecto de la gestión 2021 de la Unidad de Investigación, a la que corresponde instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, se recibieron 208 denuncias y se iniciaron 78 procedimientos sancionatorios. La potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es del consejo de la CMF. En tal sentido, el consejo cursó 77 sanciones, en su gran mayoría multas (86 por ciento).

En el último año destaca la regulación de denunciante anónimo, la que fortalece la capacidad institucional de detección, constatación y/o acreditación de infracciones.

I. DEFENSORÍA NACIONAL DEL CONTRIBUYENTE, DENACON.

La Defensoría Nacional del Contribuyente comenzó sus operaciones a partir de la designación del Defensor Nacional en noviembre de 2021. Y el 24 de febrero de 2022 se habilitó el sitio web <https://denacon.gob.cl/>, el que considera una plataforma CRM (*Customer Relationship Management*) por la cual los contribuyentes pueden acceder a solicitar los servicios dispuestos en la ley y que debe prestar la Denacon.

J. UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, ATTA.

De conformidad a la Ley N° 21.039, la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros implementó la Oficina Judicial Virtual TTA, permitiendo a la ciudadanía iniciar vía electrónica la tramitación de un reclamo en contra el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas. Entre el 1 de enero y el 31 diciembre del año 2021, el 96 por ciento de las causas nuevas fueron ingresadas de forma electrónica, registrándose en el sistema un total de ocho mil 539 escritos cargados a través de la plataforma, de estos, 49,57 por ciento corresponde a la Región Metropolitana y un 50,43 por ciento a otras regiones del país. A lo anterior, se suman 181 mil 392 visitas al sitio, 36 mil 738 documentos cargados y un 100 por ciento de disponibilidad del servicio.

Gracias a los desarrollos informáticos realizados por la Unidad Administradora, se implementó la remisión de expedientes digitales desde los tribunales a las Cortes de Apelaciones del país. Debido a esta iniciativa, hoy se prescinde del envío del expediente físico, lo que constituye un gran avance en digitalización. Durante el año 2021, se registraron 330 remisiones de expedientes.



En otro ámbito, la Unidad Administradora desarrolló un algoritmo que distribuye la carga laboral de forma equitativa en los tribunales de la Región Metropolitana. Hasta antes de la puesta en marcha de este sistema, en marzo de 2018, los tribunales primero y segundo recibían el 39,8 por ciento de los ingresos, a diferencia del 60,2 por ciento que recaía en los tribunales tercero y cuarto. Gracias a esta implementación se alcanzó, al 31 de diciembre de 2021, un equilibrio en la carga laboral, impactando en una nivelación de las causas vigentes en la Región Metropolitana.

K. LABORATORIO DE GOBIERNO.

El Laboratorio de Gobierno apoyó metodológicamente desde el Servicio de Consultoría Ágil los siguientes proyectos:

- Proyecto Escucha Ciudadana Retorno a Clases Presencial del Ministerio de Educación y proyecto Escucha Ciudadana Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud en colaboración con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. En ese contexto, se realizaron jornadas de escucha ciudadana, cuyo diseño metodológico y herramientas de sistematización utilizadas consideraron un enfoque colaborativo entre todos los participantes.
- Proyecto Notificador Único del Estado de la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el que se apoyó metodológicamente en las definiciones estratégicas y en diseño de experiencia de usuarios y ciencias del comportamiento.
- Un nuevo Fono Drogas, servicio multicanal de valor para las y los usuarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Para ello, se desarrollaron diversas estrategias centradas en brindar a la ciudadanía nuevas alternativas de información. Entre sus resultados se encuentra que un 89 por ciento de los usuarios y usuarias considera fácil de usar la web de contacto ciudadano y un 98 por ciento valora positivamente el cuestionario de autoevaluación de consumo.

Adicionalmente, se encuentran en curso proyectos conjuntos con el Ministerio de Salud para la adopción masiva de la nueva Receta Médica Electrónica.

En otro ámbito, la Red de Innovadores Públicos amplió su alcance a más de 19 mil 600 integrantes, mostrando un aumento de inscritos del 23 por ciento respecto del periodo anterior. Asimismo, se realizó el entrenamiento digital de dos mil 660 participantes únicos en distintas temáticas de innovación. Además, se realizaron 76 instancias digitales, conectando actores públicos y/o privados a lo largo del país, donde más de mil 170 integrantes se conectaron durante dos jornadas para aprender y aplicar nuevas metodologías y herramientas para potenciar y acelerar la transformación del Estado.

Respecto del índice de Innovación Pública se realizó el lanzamiento de resultados de la primera medición, los que fueron puestos a disposición de la ciudadanía en la plataforma <http://indice.lab.gob.cl>. En dicho contexto, se ejecutó el primer programa post medición e instalación de



capacidades para innovar con 29 servicios públicos que accedieron a sesiones de retroalimentación. Luego se realizaron 133 mentorías junto a 36 expertos del mundo privado, público y de la academia, que capacitaron a más de 200 servidoras y servidores públicos.

Igualmente, se implementó la segunda medición del Índice de Innovación Pública, donde 37 instituciones públicas participaron voluntariamente. A través de la medición, se identificaron 180 iniciativas de innovación pública llevadas a cabo por los servicios participantes durante el año 2020, lo que permitió la consolidación de un banco de iniciativas de innovación pública.

L. SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN.

Las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito de la modernización están diseñadas en dos ejes, los que se conectan entre sí para favorecer el trabajo en red y el buen uso de los recursos públicos.

El primer eje de acción apunta a la modernización en el ámbito del Ministerio de Hacienda y tiene por objetivo instalar nuevas dinámicas que permitan recaudar de manera eficiente y transparente ofreciendo, de esta forma, la mejor experiencia para quienes interactúen con estas instituciones. Se están abordando los siguientes proyectos:

- Modernización del Servicio de Impuestos Internos: se trabajó en la integración del proceso de declaración de renta con el libro de remuneraciones electrónico de la Dirección del Trabajo, lo que permite al Ministerio de Hacienda tener datos mensuales de las remuneraciones de los trabajadores y trabajadoras, además de las empresas asociadas.
- Modernización de la Tesorería General de la República: se potenció a la Tesorería como recaudador y pagador del Estado, a través del diseño, implementación y evaluación de mejoras en las plataformas electrónicas y sitios web, a través de la optimización de sus flujos de recaudación y pago.
- Optimización de procesos de la Dirección de Presupuestos: entre junio de 2021 y junio de 2022 se está trabajando en la plataforma [gestión.gob](#), un primer paso para transformar la información de gestión de las instituciones públicas en datos.
- Modernización de la Dirección de Compras Públicas: este proyecto de larga data ha permitido la incorporación de procesos tales como, compra ágil, compras coordinadas, licitaciones digitales, registro de proveedores y la tienda de convenio marco.

Un segundo eje de acción de la Secretaría de Modernización se refiere al fortalecimiento del sector laboral, focalizado en dotar a las instituciones relacionadas de capacidades, herramientas y datos que permitan velar por los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tanto desde el ámbito de la fiscalización, como de la modernización y mayor cobertura de la negociación colectiva. En específico, el proyecto más importante fue la digitalización del ciclo de vida la-



boral de los trabajadores y trabajadoras. Gracias a esto, se puso a disposición de los usuarios y usuarias, en una plataforma unificada, la tramitación de contratos, cartas de despido, renuncias, finiquito y libro de remuneraciones, todo en modalidad electrónica.

13 Niños, niñas y adolescentes

- a. Con posterioridad al término de vigencia de las leyes de Protección al Empleo, Crianza Protegida y Extensión del Postnatal de Emergencia, en junio de 2021 se aprobó la Ley N° 21.351 con nuevos beneficios de la Ley de Crianza Protegida, orientados a los trabajadores y trabajadoras dependientes, independientes y a las y los funcionarios públicos que hubiesen hecho uso de una o más licencias médicas preventivas, quienes por hasta tres meses podían suscribir la suspensión laboral y percibir entre un 70 por ciento y un 100 por ciento del monto mensual de la respectiva licencia.
- b. El Subsidio Protege corresponde a un subsidio mensual de 200 mil pesos, orientado a las madres trabajadoras dependientes o independientes que tengan el cuidado de un niño o niña menor de dos años y que no tengan garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador o empleadora. Al 6 de marzo de 2022, 54 mil 226 trabajadoras habían recibido al menos un pago por concepto de este subsidio, acumulando un monto total pagado equivalente a 42 mil 779 millones de pesos.
- c. En cuanto al reajuste del Ingreso Mínimo Mensual (IMM), el artículo 7 de la Ley N° 21.360 estableció que a partir del 1º de enero de 2022 comenzó a regir un nuevo monto del IMM para las y los trabajadores de entre 18 y 65 años, cuyo valor dependía de la variación experimentada por el Indicador Mensual de Actividad Económica durante los meses de mayo y noviembre de 2021, señalando además que el IMM para trabajadores y trabajadoras menores a 18 años y mayores a 65 años y aquel para fines no remuneracionales, así como la Asignación Familiar, Maternal y el Subsidio Familiar, se reajustarían en la misma proporción.
- d. Se implementó el Ingreso Familiar de Emergencia Universal. El 7 de junio de 2021 se publicó la Ley N° 21.352, con la cual se extendió el IFE a todos los hogares inscritos en el Registro Social de Hogares que tuvieran ingresos per cápita menores o iguales a 800 mil pesos. El monto del beneficio dependía del tamaño del hogar. Este beneficio, denominado IFE Universal, se mantuvo hasta noviembre de 2021, llegando a favorecer a 16,7 millones de personas, pertenecientes a alrededor de 8,4 millones de hogares, en su último mes de vigencia.
- e. En el marco del fortalecimiento de la participación de Chile con la OCDE, se declaró el compromiso a la búsqueda incansable de eliminar la pobreza, proteger el medio ambiente, promover un desarrollo sostenible y permitir el acceso equitativo a vacunas e insumos sanitarios, entre otros. Para este año, se busca reforzar la participación con el fin de obtener información, así como intercambio de experiencias que puedan contribuir a diseñar e implementar políticas que hagan posible una mejor calidad de vida en Chile.



III. Programación para el período 2022-2023

1. Agenda de género

Como parte de los esfuerzos del actual gobierno en reducir brechas, barreras e inequidades de género y diversidad persistentes en nuestra sociedad, el Ministerio de Hacienda tiene como parte de su agenda para el 2022-2023 avanzar en la transversalización de género en la institución y todos sus servicios dependientes. Para esto se ha comprometido a realizar un diagnóstico para conocer el estado de la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de los distintos servicios. A partir de esto, se espera construir una hoja de ruta para transversalizar el enfoque de género y profundizar lo realizado.

Asimismo, se implementarán mesas de trabajo con funcionarios y funcionarias representantes de los servicios dependientes y relacionados del sector hacienda, con el objetivo de avanzar en una agenda de género ministerial. Además, se dotará de herramientas de gestión técnica y metodológica, capacitaciones avanzadas en perspectiva de género, análisis y planificación de género a las y los tomadores de decisiones y personal clave. Por otra parte, se integrará en el desarrollo de proyectos de ley la perspectiva de género.

Actualmente, se está trabajando de manera interna para incorporar enfoque de género en la reforma tributaria. Asimismo, mediante mesas de trabajo y coordinación interministerial, se espera incorporar la perspectiva de género en la reforma previsional que se encuentra desarrollando el Gobierno.

2. Plan Chile Apoya

Para socorrer a las personas y sectores económicos que han ido quedando rezagados en la recuperación y ayudarlas a enfrentar el aumento de la inflación, el 7 de abril el gobierno anunció el Plan Chile Apoya. Este contempla una serie de medidas concretas tendientes a generar empleo y apoyo a sectores rezagados, otras que corresponden a ayudas directas a los bolsillos de las familias y otras que van en apoyo a las mipymes. En total comprende la movilización de recursos por tres mil 700 millones de dólares.

Las medidas anunciadas en el plan se trabajan conjuntamente con varios ministerios y comprenden:

- a. Congelamiento en los precios del transporte público regulado en todo Chile y durante todo el año 2022.



- b. Contención del precio de parafina, petróleo y bencina, a través de inyección de recursos al Mepco y al FEPP.
- c. Ampliación de la competencia en el mercado del gas licuado para asegurar que las y los consumidores de gas licuado obtengan las mejores condiciones de precio y evitar abusos en el precio del gas.
- d. Aumento de la Beca de Alimentación para la Educación Superior en un quince por ciento.
- e. Ampliación del Subsidio Protege a las trabajadoras con hijas e hijos de hasta cuatro años de edad.
- f. Extensión del IFE laboral.
- g. Proyecto de ley que activa automáticamente un IFE de amplia cobertura en caso de confinamiento.
- h. Bono a trabajadoras y trabajadores de la cultura.
- i. Fortalecimiento del Programa 4 a 7.
- j. Red local de apoyos y cuidados.
- k. Ampliación en un 50 por ciento de recursos en los centros diurnos del adulto mayor.
- l. Extensión a todas las regiones de los establecimientos de larga estadía para adultos mayores.
- m. Fondo de 300 millones de dólares para infraestructura de gobiernos locales.
- n. Mejoramiento de beneficios vinculados al Seguro de Cesantía y flexibilización de los requisitos de acceso.
- ñ. Aumento de cobertura de programas de la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, y de Sercotec.
- o. Fortalecimiento de los programas de reforestación de bosques nativos en coordinación con los municipios.
- p. Aumento de recursos para reposición, mejora y creación de espacios para la comercialización de agricultura familiar campesina y artesanal.
- q. Fortalecimiento del programa de acceso al crédito para 100 mil micro y pequeñas empresas no bancarizadas.



- r. Flexibilización de los programas de garantías para apoyar a empresas que no accedieron a créditos Fogape.
- s. Apoyo a la pequeña minería a través de la Empresa Nacional de Minería, Enami.
- t. Salario mínimo.

3. Políticas laborales

A. ALCANZAR UN INGRESO MÍNIMO MENSUAL DE 400 MIL PESOS A DICIEMBRE DE 2022, FORTALECER LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BRINDAR APOYO A LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

Avanzar en esta materia ha constituido una de las principales propuestas del Gobierno y forma parte del Plan de Recuperación Inclusiva Chile Apoya. Por este motivo, el ajuste del ingreso mínimo mensual se efectuará en dos etapas durante 2022, lo que permitirá transitar desde el actual monto vigente de 350 mil pesos, a un ingreso mínimo de 400 mil pesos, lo cual implicará efectuar un reajuste nominal equivalente a 14,3 por ciento durante el periodo.

El primer reajuste del ingreso mínimo mensual comenzó a regir desde el 1 de mayo del presente año, para alcanzar el mínimo de 400 mil durante el tercer trimestre de 2022. Posteriormente se efectuarán nuevas alzas graduales para alcanzar al final del gobierno un monto de 500 mil pesos, lo que permita mejoras en el nivel de ingresos de los tres primeros deciles.

Esta mejoría del Ingreso Mínimo Mensual permitirá generar aumentos en otras fuentes de ingresos de las familias, asociadas a diversas asignaciones y subsidios tales como la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Familiar. Además, en esta misma línea de apoyos, se entregarán nuevos beneficios a las familias, que se orientarán a proteger la canasta básica del alza en el costo de los alimentos. Para ello se crea un beneficio compensatorio del aumento de la inflación en alimentos, la que se entregará utilizando la misma red de protección social y cuyo pago se realizará en forma mensual, por un monto equivalente a la pérdida de valor adquisitivo de la canasta en el último año.

Por otra parte, con el propósito de apoyar a las micro y pequeñas empresas, se creará también un mecanismo que les permita aumentar de forma más pausada sus salarios, pero asegurando el acceso de sus trabajadores al IMM.

En esta materia existe un trabajo coordinado entre el Ejecutivo, conformado por los ministerios de Hacienda; Trabajo y Previsión Social, y Economía, Fomento y Turismo, y diversos agentes sociales, a fin de dar celeridad a su elaboración y tramitación legislativa.



B. AVANZAR GRADUALMENTE HACIA UNA JORNADA LABORAL DE 40 HORAS REVISANDO LOS ASPECTOS QUE PRECARIZAN EL MERCADO LABORAL.

La propuesta busca reducir gradualmente la jornada de trabajo de 45 a 40 horas semanales, revisando las tendencias en los mercados externos y, en el ámbito interno, los aspectos que precarizan el mercado laboral. La propuesta se diseñará contemplando la creación de medidas que permitan mejorar la productividad laboral, como los mecanismos de adecuación de la jornada, organización del trabajo, uso del teletrabajo y trabajo híbrido, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

Esta medida forma parte de los ejes programáticos del Gobierno y durante 2022 se avanzará en generar instancias de diálogo y evaluaciones preliminares, de manera de diseñar los cambios que no sólo beneficien a los trabajadores y trabajadoras, sino también que permitan avanzar en términos de mejoras productivas, considerando las importantes heterogeneidades a nivel de empresas y actividades económicas.

En esta primera etapa del diseño de la política, resulta fundamental aminorar los efectos en los costos de contratación, de manera de reducir las resistencias en algunos sectores. Por ello el proceso de diálogo transversal, para lograr un grado de consenso entre las y los trabajadores y las y los empresarios, junto con una implementación gradual de la medida. Por otra parte, se buscarán mecanismos de apoyo para que las pymes puedan implementar dicha reducción sin que implique una disminución de los salarios pagados.

4. Reformas

A. NUEVO PACTO FISCAL.

Es necesario para financiar con justicia tributaria las demandas ciudadanas. La reforma tiene un sentido de coherencia y unidad en su conjunto. Para facilitar la discusión pública y trámite legislativo, se estructura en áreas relacionadas con objetivos prioritarios del programa de gobierno:

- Estado de bienestar. La ampliación de derechos será financiada con una revisión de la carga tributaria de los impuestos personales. Esto aumentará la progresividad del sistema tributario con lo que crecerá su legitimidad, haciéndolo más estable y predecible. Incluirá cambios al impuesto a la renta y a impuestos a la riqueza, el fin a determinadas exenciones —muchas de las cuales fueron ya abordadas en el proyecto que financiaba la PGU—, y una agenda anti evasión y elusión.
- Políticas de desarrollo productivo. Se propone utilizar los recursos provenientes de la introducción de un *royalty* a la gran minería del cobre para realizar inversiones de largo plazo que otorguen dinamismo a la estructura productiva del país.



- Reforma fiscal verde. Hacerse cargo de la crisis climática implica una revisión de los impuestos verdes junto con una transición justa, que considere diálogo social y un plan concreto de compensaciones y ayuda a los sectores que podrían enfrentar dificultades debido a la implementación de estos instrumentos.

B. REFORMA DE PENSIONES.

Esta reforma se ingresará durante el tercer trimestre. El sistema se regirá por los principios universales de la seguridad social, asegurando cobertura universal, suficiencia, solvencia financiera, inclusividad, solidaridad, predictibilidad y participación de afiliadas y afiliados. El proceso de reforma se inició con un diálogo social tripartito y descentralizado, a través del cual se busca acordar objetivos para la reforma y afinar elementos de su diseño, promoviendo un sistema que goce de legitimidad y exprese un contrato social que compromete a las y los trabajadores, los empleadores y el Estado.

El nuevo sistema de pensiones será inclusivo y solidario, reconocerá las necesidades diferenciadas de trabajadores y trabajadoras y atenderá especialmente las brechas que se producen por razones de género, desempleo y entre una generación y otra. Tendrá financiamiento tripartito –impuestos generales y cotizaciones del trabajador y del empleador– y se organizará en varios pilares, a fin de atender las distintas necesidades de las personas en su etapa pasiva a través de beneficios e instrumentos que sean complementarios entre sí. Además, se apoyará en instituciones públicas de alta capacidad, confiables y autónomas, previniendo su captura por intereses ajenos a los previsionales.

C. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EN EL MARCO DEL BOLETÍN N° 14615-05.

Se ingresarán indicaciones a la ley para incorporar las recomendaciones efectuadas por el Consejo Fiscal Asesor. Ello, además de mejorar la regla fiscal en atención a los nuevos desafíos evidenciados en los últimos años, promoverá una mayor profundidad en los mercados de capitales.

D. OTROS COMPROMISOS.

- Se continuará con la tramitación de distintos convenios para eliminar la doble imposición internacional, consolidando la posición del país a nivel internacional. Junto con los 33 convenios suscritos y actualmente en vigencia, se está cumpliendo el segundo trámite constitucional en el Senado respecto de tres convenios suscritos: Emiratos Árabes Unidos, los Países Bajos e India. Se espera su completa tramitación en el Congreso Nacional durante este año. El convenio con Estados Unidos también avanza en su tramitación, luego de ser aprobado a fines de marzo por el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos, trámite previo para que sea ratificado por ese país. En paralelo, ya se han iniciado conversaciones para negociar convenios con otros países.



- Se impulsará la ley que promueve el derecho a la protección de la salud de personas del espectro autista y condiciones similares del neurodesarrollo (boletines N° 14549-35 y 14310-35, refundidos). Su aprobación entregará un marco de atención prioritaria a las personas a que se refiere, en materia de salud, educación y otros.
- Se avanzará en el proyecto que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (Boletín 14.111-05), entendiendo la importancia de que se establezca un deber de entrega de información de saldos y abonos, que aplica sobre determinados umbrales (y no respecto de todos los clientes de una institución bancaria o financiera). Con ello, se busca dotar a la autoridad tributaria de mayor información para enfrentar la evasión y la elusión, estableciendo siempre los resguardos necesarios respecto de la información que se recibe de los contribuyentes.

5. Mercado de capitales

- a. Se impulsará el proyecto de ley que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro (Boletín N° 7.958-05). El 28 de septiembre de 2011 se ingresó un proyecto de ley para establecer un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguros, en línea con las prácticas internacionales. Dicho proyecto, entre otras cosas, busca asegurar la solvencia y resiliencia de la industria de seguros, fomentar la competitividad internacional, establecer una fiscalización preventiva en vez de reactiva, mejorar la focalización de recursos de supervisión mediante el sistema de evaluación de solvencia y otorgar mayor libertad a las compañías de seguros para crear sus modelos de negocios. La iniciativa se encuentra en el Senado en su segundo trámite constitucional desde fines de 2012.
- b. Se avanzará en la internacionalización del peso (RUT simplificado). Para avanzar hacia un mercado de capitales más profundo, se buscará transitar hacia el establecimiento de un régimen de RUT simplificado para que inversionistas extranjeros puedan efectuar determinadas operaciones financieras transfronterizas en peso chileno, como apoyo a la incorporación del peso chileno que el Banco Central de Chile ha efectuado en el sistema *Continuous Linked Settlement*.
- c. Se impulsará, junto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.092-07 refundido con Boletín N° 11.144-07).

La iniciativa busca regular el tratamiento de datos personales para asegurar el respeto y protección de los derechos y libertades de quienes son titulares de estos datos. Entre sus principales objetivos se encuentran:



- Reforzar los derechos de los y las titulares de datos personales.
- Tener una legislación moderna y flexible, consistente con los principios postulados por la OCDE.
- Mejorar los niveles de protección y seguridad de datos.
- Legitimar el tratamiento de datos personales por parte de los órganos públicos.
- Crear una autoridad de datos personales.

Este proyecto corresponde a un texto refundido de dos proyectos de ley ingresados a inicios de 2017, dirigidos a mejorar y perfeccionar la actual Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada. Dichos proyectos fueron refundidos y su texto fue aprobado en general por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado en abril de 2018. Posteriormente se han realizado diversas modificaciones y actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados desde el 26 de enero de 2022.

d. Se evaluará el desarrollo de una plataforma de consolidación de deudas financieras y no financieras, de tal forma que las personas puedan conocer su situación de endeudamiento y usar esta información para postular a ofertas de financiamiento de instituciones financieras públicas o privadas. En línea con lo anterior, dicha plataforma permitirá el desarrollo de herramientas que ayudarán a reducir la carga financiera, hacer frente a situaciones de insolvencia o quiebra, como también ser un canal en donde se entregue educación financiera a las personas.

Esta iniciativa se está desarrollando en conjunto con el Laboratorio de Gobierno, en base a una metodología de innovación pública.

e. Se avanzará en un programa de formadores de mercado para fortalecer la liquidez y profundidad del mercado financiero local.

f. Se continuará la tramitación de los proyectos de ley de innovación financiera (Boletín N° 14570-05) y registro de deuda consolidada (Boletín N° 14743-03).

6. Relaciones internacionales

En el marco de una agenda continua, se fortalecerán los procesos de negociación vigentes identificando espacios de aprovechamiento conforme a la actual política de desarrollo económico internacional, tales como la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio y la Alianza del Pacífico, con foco en capítulos financieros y desarrollo de economía digital.



7. Facilitación del comercio

- a. El Sistema Integrado de Comercio Exterior pondrá en marcha un nuevo proceso de envíos postales, disminuyendo los tiempos de internación e incrementando la recaudación proveniente del *e-commerce*; integrará más puertos marítimos y al Aeropuerto de Santiago, digitalizando procesos, con el fin de optimizar las exportaciones y solicitar la devolución del IVA Exportador en forma anticipada, ayudando a mejorar el flujo de caja de las empresas y a aliviar las necesidades de financiamiento, en especial de las pymes, y avanzará en un nuevo módulo para exportar servicios en forma electrónica, sin intermediación, solicitando, cuando corresponda, la respectiva devolución de IVA Exportador.
- b. Se dará continuidad a la iniciativa Talento Digital a través de la capacitación a 16 mil personas, mejorando de esta forma sus conocimientos y expectativas de trabajo e incrementando sus ingresos a través de esta reconversión laboral. Se buscará institucionalizar la iniciativa para así poder escalarla a otros sectores, dado que la metodología *Bootcamps* ha mejorado el ecosistema educativo chileno, atrayendo una importante inversión extranjera para el sector.
- c. Se dará continuidad al Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales de Chile, creado en 2018, asociado a un préstamo de inversión con el Banco Interamericano de Desarrollo por hasta 27 millones de dólares. Dicho programa busca contribuir al desarrollo de este sector, focalizando los esfuerzos con el fin de aumentar las exportaciones y la inversión extranjera directa, mejorar las capacidades del capital humano e incrementar el nivel de empleo en este sector, así como fortalecer el ecosistema sectorial y mejorar la coordinación interinstitucional de la industria.
- d. Se evaluará la creación de un proyecto con el Instituto Nacional de Estadísticas para medir con mayor precisión el aporte de las exportaciones de servicios a la economía nacional. Esta medición busca determinar la cantidad, en dólares, que genera Chile; el sector económico desde el cual se está exportando, y el destino geográfico de las mismas. Esto considera un plan de trabajo a dos años que requiere financiamiento por 900 millones de pesos. La reciente publicación de Cuentas Nacionales por parte del Banco Central da cuenta de la necesidad de contar con cifras más robustas en el sector servicios, especialmente en la exportación de estos, realizando una actualización de su compilación de referencia e incorporando nuevos datos administrativos que permitan una mejor medición de esta actividad económica, la que alcanzó cuatro mil 784 millones de dólares durante 2021 con la nueva metodología de cálculo.

8. Finanzas internacionales

Considerando que los Fondos Soberanos son parte fundamental de la política fiscal, se administrará el Fondo de Estabilización Económica y Social de acuerdo con los objetivos del Balance



Estructural. Además, se redefinirán las reglas de aportes y retiros del Fondo de Reserva de Pensiones en función de las modificaciones a la Ley sobre Responsabilidad Fiscal.

Además, se analizará cómo incorporar la inversión responsable en los Fondos Soberanos, de manera que Chile no solo sea oferente de instrumentos con objetivos ambientales, sociales y de gobernanza, sino también demandante. Esto sería coherente con la tendencia mundial y las mejores prácticas de otros inversionistas institucionales, apoyando la agenda de finanzas verdes.

Por otra parte, este año se concretará el aporte a un fondo especial para apoyar las necesidades fiscales ante un evento catastrófico.

Asimismo, se ha puesto como meta tener una composición de la deuda más cercana a 80 por ciento en moneda local y 20 por ciento en moneda externa (actualmente, stock 65 por ciento/35 por ciento). El plan 2022 contempla la emisión en una proporción de 70 por ciento/30 por ciento.

También se buscará fortalecer los bonos *benchmark* en los plazos cortos, medianos y largos de la curva en pesos y en UF, y en monedas extranjeras (USD y EUR), resguardando el impacto que puedan tener dichas emisiones en el mercado local.

Para contribuir a fortalecer la liquidez y profundidad del mercado financiero local, y facilitar el acceso de las empresas chilenas a los mercados de capitales, local e internacional, se establecerán tasas de interés de referencia y durante el año se implementará un programa de formadores de mercado.

Por otra parte, se seguirá con la promoción del desarrollo de las finanzas sostenibles y las emisiones de bonos temáticos (verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad o SLBs por sus siglas en inglés). La proporción actual de estos es de 28,7 por ciento del portafolio de deuda del gobierno y se espera que dicha proporción siga aumentando en el tiempo. Estas emisiones han tenido resultados financieros positivos para el Estado y al mismo tiempo permiten demostrar el compromiso de Chile con la acción climática y la lucha contra el calentamiento global. Con esto se espera fomentar las emisiones de estos instrumentos a nivel país y regional.

Para fortalecer la relación con inversionistas se continuará con la difusión de *newsletters* con información relevante y publicación de presentaciones con actualizaciones macro fiscales de Chile. Ello permite entregar información oportuna y pertinente sobre los desarrollos económicos del país, a través de los canales de la Oficina de Relación con Inversionistas.

9. Finanzas verdes

a. Se promoverá la generación de información vía la elaboración de un Marco Fiscal Climático para institucionalizar una medición del gasto público en cambio climático, junto con es-



tablecer los lineamientos para el desarrollo de una taxonomía de actividades económicas medioambientalmente sostenibles y apoyar en la iniciativa de medición del capital natural, entre otras.

- b. Para promover el financiamiento de temas medioambientales, se continuará con el desarrollo de instrumentos y soluciones financieras verdes, en coordinación con iniciativas privadas. Asimismo, se perfeccionarán instrumentos como el impuesto verde y se promoverá el uso de los recursos que provee el Fondo Verde para el Clima.
- c. Se buscará seguir posicionando a Chile como un líder regional en finanzas verdes (no solo emisiones), promoviendo la coordinación y/o el trabajo conjunto de los distintos actores locales involucrados, públicos y privados, siguiendo los mejores estándares internacionales.
- d. Se fomentará la participación de Chile en los distintos comités y grupos de trabajo de la OCDE con el fin de conocer la experiencia internacional y obtener recomendaciones de buenas prácticas. Todo ello en materia tributaria, salud, transición energética, finanzas sostenibles, transición a carbononeutralidad, formalidad del trabajo, diversificación de la matriz productiva y pensiones.
- e. Se continuará con el trabajo que realiza la Alianza del Pacífico en materia de desarrollo inclusivo, sostenible y digital. Se trabajará especialmente en promover el desarrollo e integración de los mercados financieros de los países del bloque, así como las industrias fintech y de ciberseguridad. Además, se fortalecerán las capacidades y la generación de políticas públicas para la adopción de criterios ambientales, sociales y de gobernanza, y se profundizará la cooperación regional para disminuir la evasión y la elusión del pago de impuestos.
- f. Se articulará y mejorará la participación de las distintas iniciativas, plataformas y grupos de trabajo en torno a las finanzas climáticas que permitan tener mayor contexto de las necesidades locales, regionales y globales como la Coalición de Ministros de Finanzas para el Cambio Climático del Banco Mundial y la Plataforma de Ministros del BID, entre otras.
- g. Se negociará y movilizará capital financiero en torno a estas necesidades locales. Por ejemplo, se seguirá siendo parte protagónica de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático de la Organización de Naciones Unidas y utilizando los mecanismos que ésta ofrece. Todo lo anterior ayudará a cumplir la Ley Marco de Cambio Climático, recientemente despachada, que entre otras medidas establece una meta de carbononeutralidad para el año 2050, y las contribuciones determinadas a nivel nacional.
- h. Se agilizarán las cooperaciones técnicas, proyectos y préstamos multilaterales. Una iniciativa que involucra instituciones financieras internacionales, organismos multilaterales y la integración económica estratégica, son los distintos instrumentos que se están evaluando para activar la inversión de hidrógeno verde. Además, están en evaluación cooperaciones



técnicas que permitan aumentar la productividad y la disminución del empleo informal, entre otras.

10. Dirección de Presupuestos

Durante 2022 se desarrollarán trece espacios de trabajo con la Mesa del Sector Público para abordar diferentes temas de empleo público, realizándose además estudios sobre diversas materias de interés laboral. Asimismo, se seguirá avanzando en la democratización del acceso a la información estadística.

Además, la Dipres seguirá contribuyendo en actualizar las proyecciones fiscales del país, entregando información oportuna tanto a la dirección como al Ministerio de Hacienda para establecer las políticas fiscales de mediano y largo plazo que permitan la implementación responsable, pero efectiva, del programa de gobierno.

11. Servicios relacionados

- a. El Servicio de Impuestos Internos trabajará en la implementación de la reforma tributaria, analizando los impactos cuantitativos y los procesos de las normas, para luego implementar los diferentes aspectos tributarios contenidos en esta, a través de la generación de la normativa y el desarrollo de las diferentes acciones estructurales que sean necesarias de realizar producto de las nuevas leyes tributarias. Por su parte, la meta de recaudación del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario del SII para el año 2022 será de dos mil 797,3 millones de dólares, casi un 19 por ciento más respecto a la meta del año pasado.
- b. El Servicio Nacional de Aduanas implementará estrategias de fiscalización en el marco de la reforma tributaria y con el objetivo de disminuir la evasión y elusión tributaria y aduanera. Se avanzará en la revisión del modelo *e-commerce*, debido al aumento exponencial de compras por internet. También se favorecerá el cumplimiento voluntario de la normativa aduanera, redefiniendo el sistema sancionatorio aduanero, de manera de dar respuesta efectiva y adecuada a las diversas dificultades y problemáticas que presenta la realidad operativa del mencionado sistema.
- c. La Tesorería General de la República seguirá fortaleciendo una relación cercana, ágil y oportuna con sus usuarios, usuarias y contribuyentes, con énfasis en potenciar el uso de los canales virtuales. Los desafíos que se abordarán son implementar las acciones relacionadas a una reforma tributaria, agilizando los cambios requeridos para implementar en tiempo y forma las medidas necesarias para una recaudación, distribución y gestión financiera alineadas a los nuevos desafíos contenidos tanto en la propuesta de reforma, como en las medidas del plan de recuperación inclusiva de la economía nacional, que busca mitigar el impacto de la pandemia.



- d. La Dirección de Compra y Contratación Pública continuará trabajando en la modernización de las compras públicas. El principal desafío será la implementación de las modificaciones a la Ley N°19.886, que fortalecen materias de probidad, transparencia, eficiencia y modernización de las compras públicas. En cuanto a la modernización de la plataforma de compras, se profundizará el nuevo modelo de registro de proveedores para apoyar directamente a las y los compradores en la decisión de compra para sus organismos y a los proveedores en su proceso de oferta y participación en las compras públicas. Asimismo, se potenciará el compromiso con Gobierno Abierto de modernizar el sitio Datos Abiertos de ChileCompra, con lanzamientos agendados para 2022 que entregarán nuevos datos a los usuarios, con diseños y formatos intuitivos y de fácil uso, para contribuir con la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- e. Respecto de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se fortalecerán los mecanismos de mérito para el acceso, movilidad y ascenso en los servicios públicos del Estado. Asimismo, se continuará desarrollando el sistema de concursos de los cargos del Sistema de Alta Dirección Pública y del Sistema de Educación Pública y realizando acciones de inducción y acompañamiento a los nuevos directivos y directivas, llegando a todo el territorio nacional. Por otro lado, se promoverá la formación de todos los funcionarios y funcionarias del Estado en perspectiva de género en la función pública, a través de Campus Servicio Civil, mediante mallas de formación transversal definidas en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- f. La Unidad de Análisis Financiero liderará el desarrollo e implementación de las recomendaciones del Gafilat, dado que la evaluación de Chile concluyó en someter al país a un proceso de seguimiento intensificado. La UAF, que ejerce la coordinación del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y representa a Chile ante el Gafilat, será el punto de enlace.
- g. La Superintendencia de Casinos de Juego apoyará técnicamente a la Subsecretaría de Hacienda en los proyectos de ley destinados a regular el desarrollo del juego en línea y la modernización de la Ley N°19.995. Asimismo, llevará a cabo las audiencias públicas de apertura de ofertas económicas y resoluciones de otorgamiento de permisos de operación, para 14 cupos disponibles a nivel nacional, a partir de julio de 2023. En el mismo ámbito, llevará a cabo el otorgamiento de permisos de operación para las comunas de Arica y Natales.
- h. Se incorporará al perímetro de la Comisión para el Mercado Financiero la fiscalización de la industria de asesoría financiera previsional, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones. Asimismo, para las asesorías de inversión se deberá establecer el marco normativo y desarrollar el plan de fiscalización. Adicionalmente, la CMF continuará trabajando un proyecto de ley que busca identificar y abordar las actuales brechas en materias de regulación del mercado de capitales, especialmente en los ámbitos de adopción de tecnología e innovaciones tecnológicas, y complementa al proyecto de ley Fintech ingresado al Congreso Nacional en 2021.



- i. La Defensoría Nacional del Contribuyente continuará el proceso de instalación y conformación de su equipo de trabajo para dar respuesta a los requerimientos de sus usuarios y usuarias.
- j. En la Secretaría de Modernización se desarrollará el proyecto de centralización de mandatarios digitales para tramitación con los servicios electrónicos del Estado. Esto permitirá evolucionar en la relación que tienen las personas jurídicas con el Estado, para una mayor trazabilidad y seguridad en la relación actual. Otra dimensión está relacionada con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, siendo clave para el aumento de las interacciones electrónicas en los nuevos procesos de recaudación y/o entrega de beneficios tributarios. Adicionalmente, se mejorará el proceso de evaluación tecnológica para potenciar los proyectos de modernización priorizados por el gobierno, y tener claridad de las iniciativas que son redundantes o que ya tienen una solución transversal en el ámbito de la tecnología.

Esta secretaría utilizará los datos ya recolectados del ciclo de vida laboral para potenciar la capacidad fiscalizadora, además de la interoperación con las distintas instituciones que requieran esta información para mejorar sus procesos. Actualmente se está en un proceso de integración con el Servicio de Impuestos Internos y Servicio Nacional de Migraciones, y se proyecta la integración con el Registro Social de Hogares.

A lo anterior, se suma un trabajo conjunto con la Subsecretaría de Servicios Sociales, con el objetivo generar una comunidad de cuidadoras y cuidadores, a través de la construcción de una herramienta digital que permita proveer información y capacitación en el área, además de impulsar un espacio para la promoción del autocuidado, encuentro, apoyo y ayuda mutua para quienes ejercen este rol, tanto de manera formal como informal, con la finalidad de promover una mayor asistencia y apoyo, además de generar un catastro con enfoque de género que permita visibilizar el rol que ejercen, especialmente, las mujeres. En una línea similar, se trabajará en dotar al Registro Social de Hogares de los datos laborales que genera la Dirección del Trabajo a través del ciclo de vida laboral electrónico, con el fin de ser más proactivos en la recolección e integración de datos, lo cual permitirá tomar mejores decisiones en cuanto a los beneficios que entrega el Estado.

Finalmente, se continuará con la medición de la satisfacción de usuarios y usuarias de los servicios públicos y que en este año incluye a 67 instituciones públicas, además se comenzará el proceso exploratorio para medir a las municipalidades, y se apoyará la implementación de la Ley N° 21.180 de transformación digital del Estado, la cual comienza a regir en junio del año 2022, implicando que las instituciones deban implementar las distintas herramientas para digitalizar sus procesos administrativos y la comunicación entre distintas instituciones del Estado. Para eso se están desarrollando plataformas como el notificador electrónico del Estado, entre otras.

